



RESOLUCIÓN N°

1216 / 2022

Expediente N° 2022/05/005/00/11/14980

Montevideo, 28 JUL. 2022

VISTO: La necesidad de esta Dirección General Impositiva de contar con un software para la migración de casos activos de la versión antigua del sistema JxNet a la nueva versión JxNet 3.

RESULTANDO: I) Que División Informática manifiesta, por nota de fecha 07 de junio de 2022, la necesidad de contratar el desarrollo de un software Migrador de casos.

II) Que se solicitó presupuesto a la firma SISEM SOLUCIONES URUGUAY S.R.L., la que ha acreditado ser único distribuidor y representante de Soluciones JUREX en Uruguay, (fojas 4 a 6).

CONSIDERANDO: I) Que el precio total de la contratación asciende a un importe de US\$ 10.000 (dólares americanos diez mil), más IVA.

II) Que en el Departamento Gestión Judicial de Cobro de la División Recaudación y Controles Extensivos, para la gestión de los casos judiciales, desde el año 2005 utiliza el software JxNet (JUREX).

III) Que se ha acreditado que el presente servicio se encuentra amparado en la causal de excepción prevista en el artículo 33, literal D), numeral 3) del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF).

ATENCIÓN: A lo expuesto y dispuesto por el artículo antes citado del TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012), con las modificaciones introducidas por la Ley de Urgente Consideración N° 19.889 de 9 de julio de 2020 y Resolución del Poder Ejecutivo N° 457/991 de 27 de junio de 1991.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
RESUELVE:**

- 1º) Adjudicase la contratación del servicio desarrollo de software, Migrador de casos activos de la versión antigua del sistema JxNet a la nueva versión JxNet 3, al amparo de la excepción prevista por el artículo 33, literal D), numeral 3) del TOCAF, ad referendum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del Decreto N° 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, a la firma SISEM SOLUCIONES URUGUAY S.R.L., por el monto total de US\$ 12.200 (dólares americanos doce mil doscientos) IVA incluido.



- 2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Proyecto 972, Objeto del gasto 393.
- 3º) Pase a la División Administración y Gestión Humana, a los efectos de la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificación a la firma interesada.

DAGHcc07.6

La Directora General de Rentas

Cra. Margarita Faraf